



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante	Yesid Rubio Contento
Demandados:	Jorge Hernando Echeverry Campuzano y Fabio Echeverry Campuzano.
Radicado:	630013103002-1995-08325-00
Asunto:	Auto ordena oficiar a la DIAN

1. En atención a lo decidido en providencia del 07 de febrero de 2020 (páginas 173 a 176, cuaderno 02), referente a la solicitud de información requerida a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se dispone, reiterar dicho pedimento, efecto para el cual, deberá remitirse la decisión en mención, así como los anexos allí señalados, cuidando por verificar la coincidencia de las páginas, al hacerse referencia en la decisión a la ubicación de los folios en físico, y estar actualmente los legajos digitalizados.

2. A través del Centro de Servicios Judiciales, para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase comunicación a la entidad en mención, al correo electrónico notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co y 001402_gestiondocumental@dian.gov.co; con los anexos señalados.

NOTIFÍQUESE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

S.V.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ESTADO No. 045

Hoy, 25/03/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e092900f8e93f666b778f371307a6a3673fa697c66935b4a4e0b1489ba93b3f3

Documento generado en 24/03/2021 10:08:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>